



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

8L/PL-0005 De medidas administrativas y fiscales.

Página 1



LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERROR

8L/PL-0005 *De medidas administrativas y fiscales.*

(Publicación: BOPC núm. 213, de 25/6/12.)

Presidencia

En relación con la Ley de medidas administrativas y fiscales, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de junio de 2012, advertidos errores en el texto de la misma, en conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento en reunión de 28 de junio de 2012, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1) Apartado V de la letra B) de la exposición de motivos.

Se suprime el siguiente texto:

“Se incorpora un nuevo artículo 8-bis para regular la no aplicabilidad sobre un mismo bien o sobre una misma operación de un beneficio fiscal y la concesión de una subvención o ayuda con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, pues es necesario articular las políticas de promoción o incentivo a través de instrumentos únicos, evitando con carácter general la acumulación de incentivos por vías diversas que dificultan la graduación del estímulo que debe ser ofrecido con cargo a los recursos públicos”.

2) Artículo 39, apartado diez, punto 1.

Donde dice:

“El alta en el Padrón se notificará al sujeto pasivo conjuntamente con la liquidación a que se refiere el apartado Once.Dos del presente artículo”.

Debe decir:

“El alta en el Padrón se notificará al sujeto pasivo conjuntamente con la liquidación a que se refiere el apartado Once.2 del presente artículo”.

3) Artículo 46.

En la letra c) del número 2 del artículo 22-bis. Reducción por la adquisición de participación en entidades:

Donde dice:

“...Si la participación en la entidad era conjunta con alguna o algunas de las personas a las que se refiere la letra b) anterior ...”.

Debe decir:

“...Si la participación en la entidad era conjunta con alguna o algunas de las personas a las que se refiere la letra b) anterior...”.

4) Artículo 46.

En el apartado 3 del artículo 22-bis. Reducción por la adquisición de participación en entidades:

Donde dice:

“3. A los efectos de la presente reducción, se considera que una entidad gestiona un patrimonio mobiliario o inmobiliario cuando, durante más de noventa días del año natural inmediatamente anterior a la fecha de la donación, ...”.

Debe decir:

“3. A los efectos de la presente reducción, se considera que una entidad gestiona un patrimonio mobiliario o inmobiliario cuando, durante más de noventa días del año natural inmediatamente anterior a la fecha del hecho causante, ...”.

5) Artículo 49.

En el apartado 1 del artículo 40-bis:

Donde dice:

“1. La base imponible del juego del bingo tradicional, la base imponible estará constituida por el importe...”.

Debe decir:

“1. La base imponible del juego del bingo tradicional estará constituida por el importe...”.

6) Artículo 50, punto uno, apartado 18º, letra k).

Donde dice:

“k) Los servicios y operaciones, exceptuados el depósito y la gestión, relativos a acciones, participaciones en sociedades, obligaciones y demás títulos valores no mencionados en las letras anteriores a este apartado 18º, con excepción de:...”.

Debe decir:

“k) Los servicios y operaciones, exceptuados el depósito y la gestión, relativos a acciones, participaciones en sociedades, obligaciones y demás títulos valores no mencionados en las letras anteriores de este apartado 18º, con excepción de:...”.

7) Artículo 59, apartado dos.

Donde dice:

“Dos.- Tributarán en el Impuesto General Indirecto Canario al tipo de gravamen general del 7 por ciento las entregas de los siguientes vehículos: ...”.

Debe decir:

“Dos.- 1. Tributarán en el Impuesto General Indirecto Canario al tipo de gravamen general del 7 por ciento las entregas de los siguientes vehículos: ...”.

8) Disposición adicional quinta.

Donde dice:

“Las importaciones y entregas de vehículos híbridos eléctricos y de vehículos eléctricos quedarán sujetas al tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario establecido en el artículo 53.1.c) de la presente ley, ...”.

Debe decir:

“Las importaciones y entregas de vehículos híbridos eléctricos y de vehículos eléctricos quedarán sujetas al tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario establecido en el artículo 51.1.c) de la presente ley, ...”.

9) Disposición transitoria tercera.

Donde dice:

“...a los efectos de lo establecido en el artículo 58 de la presente ley, ...”.

Debe decir:

“...a los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la presente ley, ...”.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.